

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6849 VALENCIA

Don Jorge Víctor Iglesias de Baya, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de Valencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente doy la publicidad ordenada al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado y

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Proc. Concursal Ordinario Voluntario nº 9/2010, habiéndose dictado en fecha 1 de febrero de 2010 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez auto de declaración de concurso de acreedores de Lemberk División Inmobiliaria, S.L. con domicilio en calle Sorni, nº 1-1-1 de Valencia, y CIF nº B-97460570, inscrita en el Registro Mercantil de Valencia en hoja V-97.760, tomo 7.844, folio 74, inscripción 1ª.

Que se ha acordado la Intervención de las funciones de disposición y administración de la concursada, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la administración concursal designada.

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de un mes desde la publicación acordada en el B.O.E. puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Valencia, 1 de febrero de 2010.- El Secretario Judicial.

ID: A100010255-1